

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 4.958/2015

Don Francisco Palomares Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria, celebrada el día 22 de junio de 2015, adoptó el siguiente

ACUERDO:

«Primero. Desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva:

-El Alcalde-Presidente, Don Francisco Palomares Sánchez.

-El Concejal Delegado de Infraestructura y Urbanismo, Don Genaro Garrido López.

Segundo. Fijar el siguiente régimen de retribuciones, teniendo en cuenta que se trata de importes brutos anuales y pagaderos en catorce mensualidades:

a) 33.747 euros corresponderán al cargo de Alcalde-Presidente.

b) 18.200 euros corresponderán al cargo de Concejal Delegado de Infraestructura y Urbanismo.

Tercero. Fijar el siguiente régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de tales retribuciones:

-Concejal Delegado de Infraestructura y Urbanismo, dedicación mínima de 35 horas semanales.

Cuarto. Solicitar ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social el alta de todos los miembros de la Corporación que desempeñan sus cargos tanto en régimen de dedicación exclusiva como parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

Quinto. Fijar el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias:

Asignación por asistencia a sesiones de órganos colegiados, expresada en euros:

-Pleno del Ayuntamiento: 120,20 euros/sesión.

-Comisiones Informativas: 60,10 euros/sesión.

-Junta Local de Gobierno: 60,10 euros/sesión.

Indemnizaciones a Grupos políticos:

-500 euros por grupo político municipal.

-400 euros por concejal integrante del grupo.

Sexto. Que se publique en el Boletín Oficial de Provincia de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Villafranca de Córdoba, a 8 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.